MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
E-mail: MunicipalidaddeSanCosmeyDamian@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 967/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ENGADI S.R.L", CON RUC Nº: *80032591-5*, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIAN ID NRO. 310100, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 800840-30-003, DE LOS FONDOS FONACIDE. ----------

Ciudad de San Cosme y Damián,20 de setiembre del 2016.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR I NRO. 310100, A SER CONTABILIZADO EN EL Rubro 800840-30-003, de los fondos FONACIDE** del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta
Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación ***ENGADI S.R.L*** **con un monto total de gs *80.465.000* (Guaraníes: ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) RUBRO 800840-30-003, de los fondos FONACIDE,** por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **"*ENGADI S.R.L"* CON RUC Nº: *80032591-5* ,** por un monto total de GS.: ***80.465.000*** **(Guaraníes: ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)** para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR I** solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro **800840-30-003, de los fondos FONACIDE.**
Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularán las bases y Condiciones que regirán para la Provisión de Almuerzo Escolar en referencia.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar .

Sr. Hipolito Ibarra.
Secretario General.

Sr. Anibal Maidana.
Intendente Municipal.